

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira.
Mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que dentro del presente proceso de FILIACIÓN, se recibió vía correo institucional solicitud de retiro de la demanda por parte del abogado LUIS ALBERTO BARRAZA SILVA. Sírvase proveer.

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	FILIACIÓN
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	NAYETH PAOLA MEJIA CERVANTES
DEMANDADO:	ASCENETH GARCÍA RIVADENEIRA Y OTROS
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00082-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que resulta procedente lo solicitado por el abogado LUIS ALBERTO BARRAZA SILVA, al tenor de lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso, se dispone aceptar el retiro de la demanda en el caso bajo estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

(ORIGINAL FIRMADO)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE.